



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00130-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

EJECUTANTE: SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.

EJECUTADA: BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SA.

Riohacha, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El doctor Andrés Leonardo Carvajalino Torres, abogado en ejercicio, en escrito que antecede, acompañado de la comunicación enviada a su poderdante, manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado por la empresa Servicio de Prevención, Protección y Seguridad Suprema Ltda., dentro del proceso de la referencia, por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

ADMITASE la renuncia presentada por el doctor Andrés Leonardo Carvajalino Torres al poder que le fue conferido por la empresa Servicio de Prevención, Protección y Seguridad Suprema Ltda., dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ccc34365b7ec3874210976b8f20395e7264f3fe4147b709cd571f100a537720

Documento generado en 22/02/2021 02:42:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**